

## REQUISITOS MÍNIMOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

### IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. BASADO EN LA NORMA ISO 37001:2016.

#### 1. REQUISITOS MÍNIMOS

##### 1.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la Oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios de la oferta y requisitos mínimos previos en el pliego.

##### 1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar experiencia específica en **implementación del sistema de gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001:2016**, por un monto de al menos USD\$ **16,357.67** dólares, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de contratos ejecutados durante los últimos **15** años previos a la publicación del presente procedimiento. La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando cada certificado o acta de entrega recepción definitiva sea al menos USD\$ **1,635.77**.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o el Administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante;
- Descripción del proyecto;
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- Dirección y número de teléfono otorgante del certificado;
- Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

##### 1.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

Para la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. BASADO EN LA NORMA ISO 37001:2016**, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

No.	CARGO	FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT. MINI MA
1	Director de Proyecto/ Gerente de Proyecto	Coordinará las actividades, y entregables para el cumplimiento del contrato, durante su vigencia.	Título de tercer nivel o superior	Ing. en Informática o Sistemas o Ciencias de la Computación o Administración de empresas o Industrial o Auditoria	1
2	Consultor / Implementador/ Asesor/	Gestionará el diseño e implementación del Sistema de	Título de tercer nivel o superior	Informática o Ing. en Sistemas o Ciencias de la	5

No.	CARGO	FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT. MINIMA
	Auditor	Gestión Antisoborno ISO 37001:2016		Computación, Ingeniero Industrial o Ing. en Auditoria	
3	Especialista Técnico en la herramienta de automatización.	Gestionará las solicitudes y consultas de carácter técnico relacionadas con el desarrollo tecnológico durante la vigencia del contrato. Realizará la transferencia de conocimientos.	Título de tercer nivel o superior	Ing. en Informática, Sistemas o Ciencias de la Computación.	2

### 1.3.1. DIRECTOR DE PROYECTO/ GERENTE DE PROYECTO

Deberá acreditar 1 año de experiencia como Director o Gerente del Proyecto en la implementación del sistema de gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001:2016, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos cinco años.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o Máxima Autoridad del Área Requirente de la Entidad Contratante o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto.

Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.

Los certificados deben contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante;
- Descripción del proyecto;
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;
- Nombre, cargo y firma de la persona otorgante del certificado.

*Nota: Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual.*

La CFN B.P. podrá validar la autenticidad de la información mediante el medio que se considere pertinente.

En caso de títulos académicos que hayan sido obtenidos en el extranjero, estos deberán constar registrados en el Senescyt.

Adicionalmente deberá presentar:

- Copia de al menos una Certificación Valida oficial relacionada a la norma ISO a implementar: ISO 37001:2016

### **1.3.2. CONSULTOR / IMPLEMENTADOR/ ASESOR/ AUDITOR**

Deberá acreditar 1 año de experiencia como Consultor o Implementador o Asesor o Auditor, en normas ISO 37001, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos cinco años.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o Máxima Autoridad del Área Requirente de la Entidad Contratante o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto.

Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.

Los certificados deben contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;
- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;
- f) Nombre, cargo y firma de la persona otorgante del certificado.

*Nota: Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual.*

La CFN B.P. podrá validar la autenticidad de la información mediante el medio que se considere pertinente.

En caso de títulos académicos que hayan sido obtenidos en el extranjero, estos deberán constar registrados en el Senescyt.

Adicionalmente deberá presentar:

- Copia de al menos una Certificación valida oficial relacionada a la norma ISO a implementar ISO 37001:2016

### **1.3.3. ESPECIALISTA TÉCNICO EN LA HERRAMIENTA DE AUTOMATIZACIÓN**

Deberá acreditar 1 año de experiencia como Especialista Técnico en herramientas de automatización para la Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno , para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos tres años.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o Máxima Autoridad del Área Requirente de la Entidad Contratante o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto.

Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.

Los certificados deben contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;
- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;
- f) Nombre, cargo y firma de la persona otorgante del certificado.

*Nota: Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual.*

La CFN B.P. podrá validar la autenticidad de la información mediante el medio que se considere pertinente.

En caso de títulos académicos que hayan sido obtenidos en el extranjero, estos deberán constar registrados en el Senescyt.

Adicionalmente deberá presentar:

- Certificación vigente en el uso de la herramienta de automatización para la Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, otorgada por el fabricante

#### **1.4. EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES**

Para la implementación del sistema antisoborno se deberá tener una computadora o laptop para cada uno de los miembros del equipo (con sistemas operativo Windows 8, core i5 con acceso a redes inalámbricas).

Es importante indicar que se evaluará la disponibilidad de los equipos, más no la propiedad, por ello los oferentes adjuntarán cualquier documento que acredite la disponibilidad, ya sea: compromiso de compra o alquiler, factura, títulos de propiedad, o declaración juramentada.

#### **1.5. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

##### **1.5.1. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El consultor como parte de la metodología deberá presentar para la ejecución del proyecto, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo cronograma. La metodología deberá incluir: Descripción de planes y programas de operación y secuencia lógica de actividades, frentes de trabajo a organizar y organigrama, sistema de coordinación y desarrollo de actividades, plan de control de la calidad del servicio, programa de trabajo y de avance físico.

Los tiempos de duración de las actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades y grupos de trabajo.

El consultor no podrá reproducir los términos de referencia del servicio para describir la metodología que propone usar.

##### **1.5.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

El Cronograma de ejecución, considerará el plazo ofertado y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.

Los oferentes deberán utilizar la herramienta Project de Microsoft y presentarán el diagrama de Gantt, indicando para cada actividad, su duración, uso de equipo mínimo, personal operativo y personal técnico.

## 2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados.

Para valoración por puntaje se observarán los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Experiencia del oferente	50 puntos
Experiencia del personal técnico	40 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

A continuación se describe la metodología establecida para la presente contratación:

### 2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE (50 PUNTOS)

No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25 que para este proceso es **USD\$ 204,470.83**.

Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

### 2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO (40 PUNTOS)

#### 2.2.1. DIRECTOR DE PROYECTO/ GERENTE DE PROYECTO (10 PUNTOS)

Al PERSONAL TÉCNICO que sume la mayor cantidad de años como Director o Gerente del Proyecto en la implementación del sistema de gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001:2016, se le otorgará el total del puntaje (10 puntos), a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

#### 2.2.2. CONSULTOR / IMPLEMENTADOR/ ASESOR/ AUDITOR (15 PUNTOS)

Al PERSONAL TÉCNICO que sume la mayor cantidad de años como Consultor o Implementador o Asesor o Auditor, en normas ISO 37001, se le otorgará el total del puntaje (15 puntos), a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple

### 2.2.3. ESPECIALISTA TÉCNICO EN LA HERRAMIENTA DE AUTOMATIZACIÓN (15 PUNTOS)

Al PERSONAL TÉCNICO que sume la mayor cantidad de años como Especialista Técnico en herramientas de automatización para la Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, se le otorgará el total del puntaje (15 puntos), a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple

### 2.3. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (10 PUNTOS)

Se valorará cada punto establecido en la metodología y cronograma de trabajo como:

- Clara, completa y que presente propuestas de mejoras: 10 puntos (cuando el oferente presenta una descripción detallada de actividades y procedimientos para la ejecución del contrato; coherencia con las actividades a ejecutar, los cronogramas de ejecución y plazo contractual, y que haya presentado mejoras en la metodología y cronograma como por ejemplo optimización del plazo contractual).
- Completa: 5 puntos (cuando la metodología y cronograma es coherente con las actividades a ejecutar y el plazo contractual, pero no presenta propuestas de mejora y cuando el oferente no detalle con suficiente claridad las actividades y/o procedimientos para la ejecución).

### 2.4. OFERTA ECONÓMICA

La CFN B.P. no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente con las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes a las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio de oferta económica más baja}}{\text{(entre todos los oferentes calificados)}} \times \frac{100 \text{ puntos}}{\text{(calificación máxima de la oferta económica)}}$$

Precio de la oferta económica del oferente

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, se procederá a su corrección conforme lo previsto el Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PTO}_i = (c_1 * \text{Pti}) + (c_2 * \text{Pe}_i)$$

Donde:

$\text{PTO}_i$  = Puntaje Total del Oferente i

$\text{Pti}$  = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i  
 c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica  
 c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

- La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
- Los valores que se aplicarán en cada caso estarán comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
  - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
- La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
- La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;
- La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la Institución.

Elaborado por:	Revisado/Aprobado por:
_____	_____